



Universidad Nacional de Asunción

INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCION GENERAL

www.iab.una.py

C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py

Telefax.: 595 - 021 - 520 532/33 505611/612 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2015

RESOLUCION N° 151 /2015

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 208/2015, DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO.

VISTO y CONSIDERANDO:

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto Reglamentario N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

El Decreto N° 962/08 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127";

La Resolución CGR N° 425/08, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"

La Resolución Interna R.L. N° 229/2009, por la cual se adopta el MECIP en el Instituto Dr. Andrés Barbero.

La Resolución Interna R.L. N° 230/2009, por la cual se conforma el Comité de Control Interno, se designa al Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad, y al Equipo MECIP, y se definen sus roles y responsabilidades, en el Instituto Dr. Andrés Barbero.

Las Resoluciones Internas N° 363/2011, 878/2011, 105/2014 y 208/15, por las que se modifican las conformaciones del Comité de Control Interno.

POR TANTO,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE

Art. 1°: **Modificar la conformación** del Comité de Control Interno, quien tiene a su cargo la toma de decisiones necesarias para poner en marcha la implementación del MECIP en la institución. Dicho Comité estará integrado por los siguientes Directivos de Primer Nivel:

- **Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda**, Directora General
- **Lic. David Valenzuela Esquivel**, Director Académico
- **Lic. Nelli Elena Goiriz de Zarza**, Directora de Post Grado
- **Lic. Aida Lucía Maidana de Zarza**, Directora de Investigación
- **Lic. Eliodoro Ríos Gómez**, Director Administrativo
- **Mgter. Miguela Juliana Hermosilla**, Directora Carrera de Enfermería Casa Central
- **Lic. Sanny Josefina Flores Páez**, Directora Carrera de Obstetricia Casa Central
- **Abog. Lic. Sebastiana Muñoz Gutiérrez**, Directora Filial Coronel Oviedo
- **Mgter. Gloria Ortiz de Medina**, Directora Filial Concepción
- **Lic. Selva Marina Servin Larrea**, Directora Filial San Estanislao
- **Mgter. Esperanza Paniagua**, Directora Filial Quiindy
- **Lic. Jorge Gustavo Valenzuela Dávalos**, Secretario General
- **Lic. Mónica Violeta Monges Trigo**, Auditora Interna Institucional

Art. 2°: **Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General



Universidad Nacional de Asunción

INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCION GENERAL

www.iab.una.py

C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py

Telefax.: 595 - 021 - 520 532/33 505611/612 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2015

RESOLUCION N° 148 /2015

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°268/2015 DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MECIP, DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO.

VISTO y CONSIDERANDO:

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto Reglamentario N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

El Decreto N° 962/08 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127";

La Resolución CGR N° 425/08, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"

La Resolución Interna R.L. N° 229/2009, por la cual se adopta el MECIP en el Instituto Dr. Andrés Barbero.

La Resolución Interna R.L. N° 230/2009, por la cual se conforma el Comité de Control Interno, se designa al Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad, y al Equipo MECIP, y se definen sus roles y responsabilidades, en el Instituto Dr. Andrés Barbero.

Las Resoluciones Internas N° 363/2011, 878/2011, 303/2012, 918/2012, 301/2013, 106/2014, 288/2014, y 824/2014 y 268/2015, por las que se modifican las conformaciones del Equipo MECIP.

POR TANTO,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE

Art. 1°: **Modificar la conformación** del Equipo MECIP, encargado de coordinar el desarrollo técnico y operativo del Control Interno:

- **Lic. María Isabel Mira Yelsi**, Jefe del Dpto. de Presupuesto
- **Econ. Carlos Lorenzo Aponte**, Jefe del Dpto. de Contabilidad
- **Lic. Lilian Rosana Durand Arriola**, Jefe del Dpto. de Tesorería
- **Lic. Fátima Rosa Villalba Dávalos**, Jefe del Dpto. de Talento Humano
- **Lic. Cynthia Rocío Torres Solalinde**, Jefe del Dpto. de SUOC
- **Lic. Félix Raúl Ayala Clerici**, Jefe del Dpto. de Informática
- **Lic. Antonia Beatriz Arellano de Filippini**, Jefe del Dpto. de Biblioteca
- **Lic. Juan Carlos Reyes Marín**, Jefe de la División de Patrimonio
- **Sr. Oscar Ariel Vera**, Encargado de la División de Suministros
- **Sr. Guillermo José Manuel Murto**, Encargado de Comunicación
- **Sr. Diego Andrés Bernal Espínola**, Encargado del Dpto. de Servicios Generales
- **Sr. José Asunción Gaona Cabral**, Encargado de la División de Control Interno
- **Msc. María Teresa Chávez de Agüero**, Coordinadora General Carrera de Enfermería Casa Central
- **Lic. María Gloria Barrientos Benítez**, Coordinadora General Carrera de Obstetricia Casa Central
- **Mgter. Esperanza Paniagua**, Coordinadora de Evaluación y Acreditación
- **Lic. Catalina Sánchez**, Coordinadora de Extensión Universitaria
- **Lic. Jorge Alberto Bareiro Vázquez**, Coordinador de Filiales

Art. 2°: **Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General